



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 18/2008 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE DEL BARRIO SAN RAFAEL, CON EL NOMBRE DE “ANGEL ROMERO” DESDE LA CALLE FERNANDO DE PINEDO HASTA LA AVDA. VITTORIO CUIEL. -----

VISTO: La Minuta presentada por un Miembro de este Cuerpo Legislativo Comunal, en la que expresa la necesidad de denominar una arteria del Barrio San Rafael de de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 39° de Ley Orgánica Municipal N°: 1.294/87 inciso j), en relación a Obras Públicas y Privadas y Servicios, corresponderá a la Junta Municipal: “Establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques, plazas y paseos” y; -----

Que, el Señor Ángel Romero ha sido una persona con vocación de servicio y de reconocida admiración en la comunidad por su humildad, por su sus bondades, por su solidaridad y ayuda permanente con sus conciudadanos en su existencia y; -----

Que, la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, presentó Dictamen recomendando aprobar el planteamiento presentado, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Denominar** una calle del Barrio San Rafael, con el nombre de “Ángel Romero” desde la calle Fernando de Pinedo hasta la Avda. Vittorio Curiel.-----

ARTICULO 2° **Solicitar** a la Intendencia Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL